



EL C. LUIS GERARDO MARROQUÍN SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, PUBLICA EL SIGUIENTE:

CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, N. L., en la forma y términos que a continuación se señalan:

El presente Código de Ética se implementa apoyado en una serie de valores que marcan el servicio público, y que define las normas de comportamiento de los funcionarios de gobierno municipal, buscando el éxito en las acciones y funciones que el servidor público realiza y que estas mismas atiendan las demandas de la ciudadanía.

1. **BIEN COMÚN.-** Asumo el servicio público como un compromiso irrenunciable, ya que es el patrimonio de los ciudadanos, anteponiéndolo siempre por encima de cualquier interés particular, con acciones de gobierno traducidas en beneficio de toda la población, siempre velando por proteger los intereses de los que menos tienen.
2. **RESPONSABILIDAD.-** Ejerceré mis funciones totalmente consciente de la importancia que es cumplir con ellas y de que me entregaré a ellas hasta su total cumplimiento.
3. **VOCACIÓN DE SERVICIO.-** Convencido de mi función de servidor público y aceptando de antemano que es mi vocación, estaré siempre y en cualquier tiempo al servicio de los ciudadanos.
4. **HONRADEZ.-** No usaré mi cargo público, para beneficio personal, ni aceptaré prestación o compensación de ninguna clase a ninguna persona u organización que me puedan llevar a actuar con falta de ética en mis responsabilidades y obligaciones.
5. **EQUIDAD.-** Mi servicio y mi trato hacia los ciudadanos será de igual forma, sin distinguir raza, religión, sexo, condición económica, social o ideología política.
6. **IMPARCIALIDAD.-** Actuaré 100% con legalidad en mis funciones, sin tener preferencias o privilegios por alguna persona.
7. **JUSTICIA.-** Realizaré mis actos con estricto apego a derecho, respetando el estado de derecho y las garantías individuales de cada ciudadano.
8. **LEALTAD.-** Seré fiel al servicio público, a mis valores y mis principios, por encima de cualquier beneficio personal o de terceros.
9. **RESPECTO.-** Seré atento, amable con los ciudadanos y compañeros de trabajo, respetando su integridad como seres humanos y los derechos que como ciudadanos les pertenecen.
10. **RENDICIÓN DE CUENTAS.-** Informaré sobre mis acciones, mi trabajo y mis funciones que como servidor público me fueron encomendados a todo ciudadano.
11. **UNIÓN.-** Trabajaré en equipo y colaboraré cuando sea necesario en apoyo a todas las actividades para el eficaz cumplimiento de los compromisos adquiridos y las metas y objetivos establecidos en la administración.
12. **TRANSPARENCIA.-** Respetaré y fomentaré el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre los recursos públicos y las actividades realizadas por la administración, sin más límites que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares.

Por lo tanto mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las nuevas reformas de transparencia administrativa.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Cd. de Allende, N. L. a 16 de mayo del año 2007
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS GERARDO MARROQUÍN SALAZAR

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

PROFR. FÉLIX MORENO GARZA



MUNICIPIO DE ALLENDE, N.L.
SRIA. PARTICULAR
ADMÓN. 2006-2009

Allende
MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN